

OTRA REFORMA EDUCATIVA EN ESPAÑA Y UN NUEVO CURRÍCULO DE RELIGIÓN CATÓLICA

Carlos Esteban Garcés¹

En el número extraordinario de *Sinite* (154-155) en 2010, con motivo de su cincuenta aniversario, publicamos un artículo en el que proponíamos un balance de lo que había ocurrido con la enseñanza de la religión en España en aquellos cincuenta años que iban desde su fundación en 1960 hasta aquel momento. Lógicamente se trataba de una presentación panorámica por las limitaciones propias de ser un artículo de revista². Aquel trabajo describía la transición de la enseñanza de la religión en el contexto de la dictadura y antes del Concilio Vaticano II y cómo evolucionó para situarse en un contexto de democracia y de postconcilio. Con aquella transición no solo política y eclesial, también de la enseñanza de la religión en la escuela, indicamos las soluciones legislativas que para la clase de Religión se fueron proponiendo en la década de los 70, los 80, los 90 y llegamos hasta la reforma educativa de la Ley Orgánica de Educación en 2006, última hasta aquel momento.

1 Carlos Esteban Garcés en profesor titular de Pedagogía de la Religión en el Instituto Pontificio San Pío X y director del Área de Ciencias de la Religión de La Salle Campus Madrid.

2 Carlos Esteban Garcés, *Cincuenta años de enseñanza de la religión en España*, en *Sinite*, nº154-155, páginas 299-368.

Es decir, nuestro trabajo alcanzaba hasta la reforma *socialista* de 2006, en la que nosotros valorábamos su tratamiento sobre la clase de Religión y su profesorado –su mayor novedad–y también hasta el currículo de Religión publicado en 2003 para la Ley Orgánica de Calidad de la Educación de 2002 que solo con ligeras adaptaciones se propuso también para esta nueva reforma de la LOE.

Pues bien, desde aquel momento y hasta la actualidad, en España ha acontecido una nueva reforma educativa, el nuevo Gobierno *popular* aprobó la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación de 2013, lo que conlleva una nueva consideración de la enseñanza de la religión en el sistema educativo y, lo más sustancial, un nuevo currículo para la enseñanza de la religión católica que se publicó en 2015 asumiendo las novedades pedagógicas de la nueva Ley.

Lo que aquí presentamos es una descripción del nuevo tratamiento de la enseñanza de las religiones en la reforma educativa de la LOMCE en 2013 y las novedades del nuevo currículo de 2015. De alguna manera damos continuidad al artículo de los cincuenta años, que llegó en ese momento hasta 2012 y ahora alcanzamos hasta 2016.

UNA NUEVA REFORMA EDUCATIVA EN ESPAÑA

Tras su primer trámite parlamentario, el Congreso aprobó el 10 de octubre de 2013, con 182 votos a favor, 137 en contra y 2 abstenciones, el proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación. El Senado, por su parte, con la ausencia de casi medio centenar de senadores, aprobó la reforma educativa con 136 votos a favor y 81 en contra, siendo 3 las abstenciones. Finalmente, la LOMCE fue aprobada por el Congreso de los Diputados, el 28 de noviembre de 2013, con 182 votos a favor, 143 negativos y 6 abstenciones (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, BOE de 10)

Otra reforma educativa en una larga lista de reformas

La Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de 2013 será la primera reforma del sistema educativo de un Gobierno del Partido Popular que se implantará por completo, al menos su calendario de implantación se podrá desarrollar y si alguna de sus decisiones no se aplica no será por ausencia del tiempo.

Las dos reformas más significativas de la educación, en nuestra democracia, han sido la LODE, de 1985, que regulaba las cuestiones del derecho a la educación y, por ejemplo, la organización de los centros docentes y los conciertos de los privados; y la LOGSE, de 1990, que establecía una nueva estructura del sistema educativo ampliando la escolarización obligatoria hasta los 16 años, con ella dejábamos atrás la EGB y el BUP de la ley de 1970 y se creaba el sistema que todavía hoy está vigente. Anteriores a estas, en 1980 se aprobó la LOECE que pretendía regular el derecho de todos a la educación y la libertad de enseñanza, pero aquella primera ley no llegó nunca a aplicarse.

En la democracia se han aprobado otras dos leyes orgánicas más referidas a la educación, pero es verdad que con un menor impacto y, podríamos concluir, y una menor relevancia. En 1995 se aprobó la LOPEG, sobre la participación, evaluación y gobierno de los centros educativos; en algunas valoraciones de entonces ya se indicó que aquella ley suponía las primeras correcciones tanto de la LODE como de la LOGSE. Y en junio de 2002 se aprobó una importante reforma sobre cualificaciones y Formación Profesional, la LOCFP, pero como todo el conjunto de la FP en nuestro país, ocupó siempre un segundo lugar en el conjunto de las leyes educativas.

El diciembre de 2002 se aprobó una profunda reforma del sistema educativo con la Ley de Calidad, conocida como la LOCE, suponía una propuesta global de reforma de la LOGSE aun manteniendo la misma estructura del sistema educativo. Fue una reforma que

empezó a gestarse como propuestas más parciales en la primera *legislatura popular* y que se dejó para la segunda con el objetivo de proponer una reforma más integradora. Pero aquella reforma no llegó a implantarse porque fue paralizada bruscamente en mayo de 2004, apenas dos meses después de la toma de posesión del *gobierno socialista* que había ganado las elecciones el 14 de marzo.

La Ley de Educación aprobada en abril de 2006, la LOE, suponía la derogación definitiva de la LOCE y, con algunas novedades, la vuelta a la política educativa de la LOGSE. Fue una reforma que asumió con nuevo lenguaje algunas de las propuestas de la LOCE y que mantuvo, en términos de opciones pedagógicas, los presupuestos generales de la LOGSE.

Si se analiza con cierta profundidad estas seis leyes educativas y su vigencia real, comprobaremos enseguida que la LOGSE ha sido la reforma que ha regulado y condicionado el sistema educativo en las dos últimas décadas. Ni la LOPEG o la LOCFP, por unas razones, ni la LOCE por otras, han modificado el rumbo de la política educativa marcada por la LOGSE. Menos aún la LOE cuyo objetivo era derogar la LOCE y volver precisamente a los presupuestos de la política educativa de la LOGSE.

La LOMCE, en consecuencia, es la séptima reforma educativa de la democracia, pero si se implanta en su conjunto, podríamos casi decir que es la segunda en términos reales.

La LOMCE ha sido aprobada con la misma legitimidad política que todas las anteriores, pero sin ningún consenso social o político, también como en todos los casos anteriores. Conviene no perder de vista que ninguna de las siete leyes que hemos mencionado es fruto de un amplio acuerdo o pacto por la educación, aunque se haya intentado en varias ocasiones y, en algunas de ellas, haya estado muy cerca de alcanzarse.

Podríamos recordar que la LOE también tuvo una amplia contestación en la plaza pública con manifestaciones gigantes en Madrid y con recogida millonaria de firmas que no consiguieron parar su aprobación y apenas modificar sus desarrollos. Pero la LOMCE ha tenido un mal planteamiento de su debate público y de participación ciudadana, un escaso diálogo con los agentes sociales y políticos más activos de la educación, y algunas actitudes de sus protagonistas políticos, que le ha llevado a cosechar una muy antipática imagen en la sociedad. Por ejemplo, ninguna otra reforma ha generado un anuncio tan oficial y público de que será derogada de inmediato en cuanto cambie la mayoría política; así ha sido siempre, pero nunca tan oficialmente explicado en sede parlamentaria y en la opinión publicada.

Aunque las siete leyes orgánicas que hemos mencionado, ocho si tenemos también en cuenta la LOECE que nunca llegó a aplicarse, indican claramente una notable discrepancia política sobre la educación, debemos recordar que tenemos un consenso político sobre el tema en el artículo 27 de la Constitución española. Si tuviéramos más en cuenta lo allí establecido y fuera mejor aceptado por todos los agentes sociales y políticos, no sería tan complicado haber alcanzado el necesario pacto por la educación. Quizás haya que tener en cuenta más este sendero para las siguientes etapas políticas y quizás la siguiente reforma educativa sea la del acuerdo y el consenso.

Breve referencia a las novedades de la LOMCE

No es este espacio para explicar las aportaciones de la LOMCE, lo hemos escrito y publicado en otros lugares de manera más amplia³, tampoco para valorar su pertinencia, también lo hemos escrito en otros trabajos, pero parece necesaria una breve referencia a la reforma educativa antes de presentar su tratamiento sobre la enseñanza de la religión y la implicación de un nuevo currículo.

³ Carlos Esteban Garcés, *Para comprender la LOMCE. Análisis y comentarios de la Ley para profesores de Religión*, SM-PPC, Madrid 2014.

La LOMCE no es una reforma global del sistema educativo, como lo fue la LOGSE, la LOCE o la LOE, es solo una reforma parcial del sistema educativo de la LOE. De hecho, solo tiene un artículo de modificación de algunos artículos e incorporación de algunas novedades.

El objetivo fundamental y transversal de la ley es la reducción de las tasas de fracaso y abandono escolar, pero también la mejora de la empleabilidad de nuestros jóvenes. Los objetivos generales de la reforma son los siguientes:

1. Disminuir las tasas de abandono educativo temprano y fracaso escolar.
2. Mejorar las condiciones para que los jóvenes tengan mejor y más adecuada formación que les permita acceder a un empleo.
3. Disminuir el número de alumnos que repiten curso.
4. Eliminar barreras para que los alumnos puedan transitar por la secundaria con mayor flexibilidad y mejorando su rendimiento.
5. Aumentar las tasas de titulación en Educación Secundaria post-obligatoria.
6. Contribuir a que no haya diferencias entre Comunidades Autónomas.
7. Mejorar el nivel de conocimientos en áreas prioritarias y señalar claramente los objetivos de cada etapa.
8. Promover la autonomía de los centros docentes
9. Revitalizar la Formación Profesional.
10. Incorporar evaluaciones externas al finalizar cada una de las etapas.

La LOMCE se sustenta, según las fuentes ministeriales, en cinco pilares que ofrecen consistencia a la estructura del sistema educativo y dan respuesta a las debilidades que se constatan con criterios objetivos y avalados por los informes nacionales e internacionales:

1. El primer pilar y primera finalidad de la ley es garantizar el derecho a la educación de nuestros niños y jóvenes, asegurar y afianzar la permanencia del alumno en su itinerario formativo y dotarle de las herramientas suficientes para su formación a lo largo de la vida y su pleno desarrollo personal y profesional, adaptándose a sus necesidades, intereses, talentos, capacidades y expectativas.
2. El segundo pilar es la flexibilidad y la transitabilidad por el sistema. Se anticipan itinerarios, se fortalece la FP y se capacita a las Administraciones educativas y a los centros para responder a las demandas sociales y de las familias. La transitabilidad por el sistema significa el establecimiento de pasarelas entre enseñanzas que eliminan las rigideces que pudieran tener efectos sobre el abandono escolar.
3. El tercer pilar es la autonomía de los centros y las competencias que deben asumir las Administraciones educativas en sus responsabilidades de prestación del servicio educativo. Mayor autonomía lleva asociado el deber de rendición de cuentas, la transparencia en la gestión y la responsabilidad en los resultados que se obtienen.
4. El cuarto pilar es la determinación de una enseñanza básica común, una señalización de los aprendizajes a través de las evaluaciones finales, estandarizadas, externas y homologadas para todo el territorio nacional. La LOMCE supone homogeneizar los requisitos y exigencias básicas del sistema educativo en todo el territorio, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.
5. El quinto pilar lo constituye por un lado un renovado planteamiento en la organización de asignaturas en troncales, específicas y de configuración autonómica y, por otro lado, el decidido enfoque competencial de los procesos de

enseñanza-aprendizaje que debe determinar un cambio metodológico profundo en las aulas.

La aprobación de la LOMCE viene justificada por los datos objetivos de diagnóstico del sistema educativo que nos proponen todos los estudios internacionales y que demuestran que la educación en España necesita de una remodelación urgente.

Necesitamos medidas que mejoren las condiciones para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional como soporte de la igualdad de oportunidades.

Necesitamos un conjunto de medidas para que España se sitúe en el ámbito educativo internacional en la posición que le corresponde, se mejore la formación y preparación de nuestros estudiantes y se pueda converger hacia los objetivos europeos en educación de la Estrategia Europa 2020.

Todo ello nos exige una modificación de la actual Ley Orgánica de Educación aunque parcial, sostenible en el tiempo. Para lograr estos objetivos, la LOMCE contiene medidas de:

- Flexibilización de las trayectorias educativas, posibilidades de elección voluntaria. Estas decisiones son reversibles, familias y alumnos pueden modificar su elección en cualquier momento.
- En Educación Primaria se potencia la atención personalizada y las pruebas de detección precoz de dificultades de aprendizaje. Al finalizarla, el equipo docente podrá recomendar medidas para cursar la Educación Secundaria Obligatoria.
- En Secundaria Obligatoria se agrupan los tres primeros cursos en un ciclo y se agrupan las materias para facilitar el

tránsito entre Primaria y ESO. El cuarto curso permite la elección de enseñanzas aplicadas o académicas, más orientadas al Bachillerato o la Formación Profesional que podrá iniciarse, en su grado básico ya con 15 años.

- En Bachillerato se establecen tres modalidades: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes.
- Se organiza la Formación Profesional también en Grado Medio y Grado Superior con materias para facilitar la transición del alumno hacia otras enseñanzas.
- Se crean evaluaciones finales para obtener títulos de Graduado en ESO y de Bachillerato por competencias clave o básicas.
- Para los centros: autonomía y especialización; rendición de cuentas y transparencia de resultados.
- Para equipo directivo y docente: aumento del liderazgo del director autoridad; autoridad pública para el profesorado.

Las críticas sociales y políticas a la LOMCE

La LOMCE no tuvo precisamente una acertada estrategia de comunicación. No se estructuró el debate público de una manera visible y sistemática, por ejemplo el debate público para la elaboración de la LOE fue modélico en su planteamiento y organización; a la postre, este dato acaba legitimando socialmente una ley.

Consecuencia de todo ello, la LOMCE generó una imagen en la opinión pública de ser una reforma innecesaria e inoportuna, que viene a romper una situación casi de consenso político y social sobre la educación, y que será lógicamente derogada en cuanto cambie la mayoría parlamentaria. En definitiva, la LOMCE es una contrarreforma.

Los puntos más criticados de la LOMCE podríamos resumirlos así:

- Una ley partidista. Se da por sentado que se trata de educar exclusivamente según las concepciones ideológicas del PP.
- Una ley muy conservadora. Se sustituye el ideal de educar ciudadanas y ciudadanos por el de mano de obra para el mercado laboral. Se elimine la educación para la ciudadanía y se sustituya por un adoctrinamiento.
- Una ley neoliberal, destinada a mercantilizar aún más el sistema educativo y a reorientar la educación al servicio de las reglas del mercado neoliberal. Numerosas medidas tienen como finalidad encubierta promover privatización del sistema educativo.
- La asignatura de Religión pasa a una materia que contará para la nota media y se equiparará en horas a la media del resto de materias. Se atiende así a una petición histórica de la Iglesia Católica, ante la caída de las matriculaciones.
- La Educación para la Ciudadanía deja de existir y se establece una alternativa a la Religión: Valores en Primaria y en Secundaria.
- Es también una ley que trata de justificar los recortes económicos con los que el PP viene castigando al sistema educativo: recorte en la partida destinada a becas, a la par que endurece los requisitos que debe cumplir cada estudiante para acceder a una beca; recortes en las plantillas de profesorado, en los recursos destinados a los centros; incremento de las ratio profesorado - alumnado...
- Una ley clasista. Se refuerza la segregación por clase social y etnia a partir de los catorce años, al rebajar la comprensividad a los 14 años de edad, al igual que la LEG de 1970. Es clasista, pues se recurre a un peligroso concepto de talento, intentando culpar a la genética del clasismo y racismo

- Una segregadora también por estimular a los centros a especializarse curricularmente (centros bilingües, de excelencia...); por no asegurar la etapa 0-3 de Educación Infantil como educadora, convirtiéndola en asistencial. Es, por tanto, una ley destinada a expulsar del sistema al alumnado de los grupos sociales más desfavorecidos, cuyos talentos se les hará ver que no son los adecuados y pertinentes.
- Una ley sexista, al permitir colegios segregados por sexo, aduciendo una declaración de la UNESCO de 1960 e ignorando convenciones posteriores aprobadas por la ONU y sentencias del tribunal constitucional.
- Una ley recentralizadora, pues se recortan fuertemente las competencias de las Comunidades Autónomas.
- Una ley que desconfía del profesorado, de ahí la obsesión por las evaluaciones externas y reválidas.

Ya hay LOMCE, y el PP se quita así la espina de la LOCE, muerta al nacer. Resuelto el fuero, llega el huevo: sectarización de la enseñanza, con menos demopedia y más catequesis; segregación, con centros diferenciados por sexo o de rancia excelencia; recaída en los fundamentos, con más latín y menos estadística; puntilla a los consejos, o a lo que de ellos habían dejado los claustros; la astuta receta de menos becas, más filtros, más tasas y cero créditos; evaluaciones y reválidas inciertas, que veremos si agravan o alivian la escabechina actual; y, sobre todo, la vieja idea de que no todos valen para estudiar, luego adelantemos la vía laboral a los quince años y que asome a los catorce. Con estas palabras recibía la LOMCE al otro día de su aprobación un autor en El País, Mariano Fernández Enguita. Y añadía: Frente a ello se conjuran hoy la izquierda, los nacionalistas y, por supuesto, los profesores: en cuanto puedan, derogarán la ley. Todos más que indignados, como si ellos no expulsaran del paraíso o como si ellos no tuvieran nada que ver con lo que había, más bien un purgatorio.

La plataforma estatal por la escuela pública, que agrupa numerosos colectivos de profesionales de la educación y muy activa en la protesta contra la LOMCE, *explicó el mismo día de la aprobación de la LOMCE en el Congreso de los Diputados que las fuerzas políticas de la oposición en el Parlamento se han comprometido públicamente a derogarla con ocasión de un cambio de gobierno. Esta ley impuesta nace muerta y la movilización social ha sido clave y fundamental para conseguirlo.*

El sindicato CCOO en su presentación didáctica de la LOMCE, *¿Cómo será el nuevo sistema educativo?, explica su posición en estos términos: después de un largo y duro periodo de contestación y movilizaciones sociales que ha logrado deslegitimar la ley y desacreditar totalmente a la actual administración educativa, los centros tienen que afrontar la implantación de una norma que la comunidad educativa y la sociedad en general han rechazado en bloque y de forma frontal.*

Y añade: el profesorado y los profesionales de la educación sabemos perfectamente que la educación no cambia sólo porque cambie una ley, sobre todo si es una ley impuesta que nadie se cree y que nadie quiere. A pesar de la norma, la inmensa mayoría de profesionales, y también de familias, seguirán comprometidos al máximo con sus proyectos educativos, con una práctica docente basada en la calidad de la educación para todo el alumnado y en la equidad para que se siga garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación. Porque, como nuestra organización, no entienden la educación de otra manera y por eso nuestro apoyo está con ellos y ellas.

Una oportunidad perdida, explicaba Nicolás Fernández Guisado, presidente del sindicato ANPE: la falta de diálogo y negociación que ha acompañado el proceso de elaboración de LOMCE ha producido un rechazo a esta ley traducido en una crispación sin precedentes en la comunidad educativa... La LOMCE se orienta hacia

un cambio curricular y organizativo dejando al margen la situación del profesorado. Se mantiene prácticamente el mismo modelo pedagógico y la estructura que se pretende reformar.

Carlos López Cortiñas, secretario general de FETE-UGT, denunciaba que *el sistema educativo necesita de una legislación estable que permita al profesorado desarrollar proyectos encaminados a potenciar la formación integral del alumnado y procurar la mejora del rendimiento escolar. Sin embargo, la LOMCE no puede garantizar dicha estabilidad porque es una ley partidista solo apoyada por el PP. Parece contradictoria que se apruebe una ley y ya se esté pensando en derogarla.*

La Federación de Enseñanza de USO ve en la LOMCE sombras y luces. Denuncia que *no nos ha parecido correcta la manera en que se ha negociado la LOMCE, ya que el Ministerio no ha contado suficientemente con la opinión de los agentes sociales y de los representantes del profesorado. Esta nueva Ley modificará aspectos esenciales de nuestro sistema educativo, aunque a fin de cuentas la LOMCE consiste solamente en una reforma parcial de la LOE, aprobada por el anterior Gobierno. Lamentablemente, todo el proceso negociador de la LOMCE ha coincidido con esta etapa de recortes sociales y educativos que han afectado a todos los españoles y de manera muy singular a los trabajadores de la enseñanza.*

Por parte de las asociaciones de padres y madres, CONCAPA mostró su satisfacción por la aprobación de la LOMCE, *una ley que pretende un cambio sustancial del modelo educativo que veníamos padeciendo, un sistema obsoleto que conducía a un alto e inaceptable nivel de fracaso escolar entre nuestros alumnos. La Ley es un avance significativo sobre la legislación anterior pero aún con todo, presenta una serie de carencias importantes que esperamos puedan suplirse durante la tramitación parlamentaria, tales como:*

- la necesidad de equiparar el trato para los alumnos de la enseñanza pública y la concertada, particularmente en lo que respecta a los niveles de grado medio y Bachillerato;

- el refuerzo de la libertad de enseñanza, que permita a las familias ejercer su derecho de escoger la educación y el centro educativo que prefieran para sus hijos (público o concertado), conforme a sus principios y convicciones, sin injerencias por parte del Estado, que debe atender las demandas de las familias.

Jesús María Sánchez, presidente de CEAPA, *afirmó de forma categórica que su asociación no comparte el fundamento sobre el que se asienta el proyecto de ley, por muchos y diversos motivos, pero especialmente por nuestra decidida lucha contra la desigualdad y la discriminación. Advirtió al Gobierno que la escuela pública es una institución imprescindible y fundamental en un Estado social, democrático y de derecho, que no acepta retroceso alguno en la educación.* CEAPA recalcó que no transigirá con el incremento de la financiación pública de los colegios privados y, mucho menos, con financiar centros que segregan a su alumnado por sexo y de las medidas que favorecer a la enseñanza privada.

CEAPA recordó que, en el proceso inexistente de diálogo, el Gobierno solamente ha escuchado y satisfecho las viejas reivindicaciones de la Conferencia Episcopal, eliminando la asignatura de Educación para la Ciudadanía, imponiendo una alternativa dura a la Religión como método para dirigir al alumnado hacia esta última y estableciendo ésta como evaluable.

Su presidente denunció *que la base de la reforma está claramente ideologizada, respondiendo a un modelo ideológico conservador, que no acepta que la negociación sobre una nueva ley de educación parta de análisis sesgados del sistema educativo y no comparte los análisis catastrofistas de los sectores más conservadores de la sociedad.*

UN NUEVO TRATAMIENTO PARA LA CLASE DE RELIGIÓN

La LOMCE ha propuesto la quinta solución de la democracia sobre la enseñanza de las religiones en el sistema educativo. En los primeros meses de la democracia ya se generó una primera solución para la clase de Religión dejando de ser obligatoria y catecismo, fueron los tiempos de Religión o Ética (Órdenes de 28 de julio de 1979). Desde entonces y hasta ahora, las cuatro reformas de sistema educativo que hemos tenido, LOGSE, LOCE, LOE y LOMCE, han ido sumando soluciones diferentes. Ninguna de ellas, como las leyes en su conjunto, ha sido fruto del consenso social o del acuerdo político. Todas han sido impuestas por el partido en el Gobierno; y todas han tenido una contestación social en la calle -sería interesante haber medido esa protesta, desde luego no siempre ha sido la misma-.

La LOMCE incorpora la asignatura de Religión en la organización de las diversas etapas educativas y remite, para su legitimidad, a los Acuerdos del Estado español con las diversas confesiones religiosas. Aunque su novedad más significativa es la creación de una nueva asignatura de Valores Sociales y Cívicos, en Educación Primaria, y Valores Éticos en Secundaria Obligatoria, para aquellos alumnos que no opte por las enseñanzas de Religión. Ambas aparecen como de libre elección en el bloque de asignaturas específicas y pueden ser elegidas de nuevo, si no se ha hecho en primera opción, entre las optativas que se proponen; de esta manera no se priva a ningún alumno de la posibilidad de cursar ambas asignaturas. Ambas tienen una misma consideración académica y se evalúan como el resto de asignaturas.

Aunque no podemos describir en profundidad la novedad del tratamiento de la religión en la LOMCE ni una valoración completa, lo hemos publicado en otro lugar⁴, presentamos lo más esencial de esta doble temática.

⁴ Carlos Esteban Garcés, *Para comprender la ERE en la LOMCE. Presentación de la enseñanza de las religiones en el nuevo sistema educativo*, SM-PPC, Madrid 2014.

Incorporación de la enseñanza de la religión en las etapas educativas

Un primer aspecto positivo de la LOMCE es que se menciona la asignatura de Religión en los artículos que establecen la organización de la Educación Primaria, los dos ciclos de Secundaria Obligatoria y los dos cursos de Bachillerato. Esta mención expresa, que también estaba en la LOCE, no la encontraremos en la LOGSE ni en la LOE. Hay que valorar como muy positivo que la Religión se incluya ahora de manera visible en la enumeración de las materias del currículo escolar y no solo en las disposiciones adicionales.

No se menciona en Educación Infantil, pero es que su organización no se modifica, por tanto, como la LOMCE solo es una ley de modificación parcial de la LOE, aquello que no se modifica explícitamente, se mantiene como estaba en la LOE. Y, además, aunque no se mencione expresamente, sería de aplicación también a la Educación Infantil o regulado en la Adicional Segunda de la LOMCE que establece la enseñanza de Religión Católica se incluirá en todos los niveles como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y alumnas.

Ausencia de planteamiento educativo

Cuando se trata de formular una valoración del tratamiento de la enseñanza de las religiones en el sistema educativo de la LOMCE, un dato esencial que debemos manifestar es que no contiene ningún planteamiento educativo sobre el hecho religioso. Da la impresión de que incorpora la enseñanza de las religiones en el marco curricular por exigencia de los Acuerdos del Estado con las religiones, pero no por una exigencia de la escuela.

Esta ausencia de planteamiento educativo sobre el hecho religioso es una carencia muy significativa y así lo denunciamos. Podría haberse nombrado en el preámbulo de la LOMCE, por ejemplo,

pero no. No hay ninguna referencia justificativa del nuevo modo de tratar la religión y su asignatura espejo en el marco curricular de la reforma.

Se mantiene, por tanto, el modelo inaugurado por la LOGSE que sin una sola referencia a lo religioso a lo largo de toda su reforma, estableció en una adicional que la enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en el Acuerdo con la Santa Sede. Esto es, la educación es posible sin referencia alguna a la realidad religiosa. Y si hacemos referencia a ello es por exigencia de la los Acuerdos, algo externo a la escuela. Queda la religión, podríamos concluir, como un asunto jurídico y no pedagógico.

La Ley de Calidad sí proponía una frase que nosotros denominamos planteamiento educativo sobre el saber religioso⁵ :

En el Preámbulo de la Ley de Calidad se expresa con claridad la intención de la ley de establecer un tratamiento académico para las enseñanzas de la religión en clave netamente curricular, con un planteamiento educativo por su contribución a la formación integral. Los términos de aquel enfoque eran literalmente los siguientes:

En los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria, la Ley confiere a la enseñanza de las religiones y de sus manifestaciones culturales, el tratamiento académico que les corresponde por su importancia para una formación integral, y lo hace en términos conformes con lo previsto en la Constitución y en los Acuerdos suscritos al respecto por el Estado español.

Quedaba claro, pues, en aquel párrafo, breve pero muy expresivo, el alcance de la aquella propuesta sobre el saber religioso y su pretensión de dar a las enseñanzas de las religiones y sus manifes-

⁵ Carlos Esteban Garcés, *Enseñanza de la religión y Ley de Calidad*, PPC, Madrid 2003. Página 110.

taciones culturales el tratamiento académico que les corresponde. No solo se expresaba aquel objetivo de la ley, también se dice claramente la razón por la que se propone ese tratamiento académico: por su importancia para la formación integral. Habría que añadir que la educación integral era uno de los aspectos a los que la Ley de Calidad se refería en numerosas ocasiones.

Cuando existe un planteamiento educativo sobre la realidad religiosa, cuando se asume desde los poderes públicos una responsabilidad en la formación de todos los alumnos sobre el hecho religioso, entonces ha llegado el momento de que dichos poderes públicos entablen diálogo y cooperación con las confesiones religiosas para articular propuestas prácticas. Por ejemplo, para aquellos que quieran recibir esta formación desde una opción confesional, se solicitara la cooperación de las religiones para dar respuesta a esta demanda social, ya que los padres y madres tienen el derecho a elegir una educación religiosa y el Estado no es competente en poder inventarla dado su carácter aconfesional. Para los que no quieran una educación religiosa concreta, el Estado sí puede articular un currículo que atienda los datos esenciales del hecho religioso sin necesidad, en este caso, de cooperar obligatoriamente con las religiones presentes en la sociedad.

Sin embargo, la LOMCE no ha mantenido ni aquella fórmula de la LOCE ni aquel planteamiento de fondo. Ha preferido perpetuar el modelo de la LOGSE, es decir, la religión no está presente en el currículo escolar por un planteamiento educativo, solo lo está porque existen unos acuerdos ajenos que nos obligan a incorporarla a última hora, en aquella Adicional Segunda que desde entonces nos acompaña. Lo inauguró la LOGSE, lo recuperó la LOE y ahora lo perpetúa la LOMCE.

La LOMCE hace referencia, pues, a las religiones en una Adicional Segunda en la que solo menciona a las que tienen Acuerdos con el Estado, también a aquellas que pudieran alcanzarlos. Pero

esto supone que no es una práctica inclusiva con otras muchas tradiciones religiosas que no tienen acuerdos y que difícilmente los tendrán. Hay otras muchas realidades religiosas que quedan excluidas de la ley. Convendría recordar que en la década de los 80 era posible elegir otras religiones en la escuela sin necesidad alguna de que tuvieran acuerdos, por ejemplo era posible elegir los ortodoxos o los mormones.

Cuadro 1

La enseñanza de la religión en la Disposición Adicional Segunda	
LOE	LOMCE
<p>Disposición adicional segunda. Enseñanza de la religión.</p> <p>1. La enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español.</p> <p>A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho acuerdo, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.</p> <p>2. La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas.</p>	<p>Apartado Ochenta del artículo único.</p> <p>Ochenta. La disposición adicional segunda queda redactada de la siguiente manera:</p> <p>Disposición adicional segunda. Enseñanza de la Religión.</p> <p>1. La enseñanza de la Religión Católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español.</p> <p>A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho Acuerdo, se incluirá la Religión Católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y alumnas.</p> <p>2. La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas.</p>

3. La determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura Religión será competencia de las respectivas autoridades religiosas. Las decisiones sobre utilización de libros de texto y materiales didácticos y, en su caso, la supervisión y aprobación de los mismos corresponden a las autoridades religiosas respectivas, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos suscritos con el Estado español.

Cuadro 2

El profesorado de enseñanza de la religión en la Disposición Adicional Tercera

LOE

LOMCE

Disposición adicional tercera. Profesorado de religión.

No se modifica, por tanto, **sigue vigente** lo establecido en la LOE

1. Los profesores que impartan la enseñanza de las religiones deberán cumplir los requisitos de titulación establecidos para las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, así como los establecidos en los Acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

2. Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes.

La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado. Se accederá al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

En todo caso, la propuesta para la docencia corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año. La determinación del contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros, corresponderá a las Administraciones competentes. La remoción, en su caso, se ajustará a derecho.

El problema de la alternativa

Las novedades de la LOMCE, más que en lo referido a la enseñanza de las religiones, que se mantiene básicamente en lo anterior como acabamos de mostrar, se centran en la creación de la alternativa de Valores para los que no opten por la enseñanza de la religión.

Ciertamente, este dato de la *alternativa* es positivo en cuanto que se recupera una equidad educativa entre los que optan por la enseñanza de las religiones y los que no. Ambos tienen una misma carga lectiva y un mismo planteamiento escolar, equivalente en algunos términos al menos. Lo que hasta ahora había, *nada para los que no eligen Religión*, no es ni educativo para los alumnos ni justo para los fondos públicos. Desde el punto de vista organizativo, también es un dato positivo como lo fue en los años 80 y buena parte de los 90 cuando los alumnos tenían Religión o Ética, ambas evaluables y con funcionamiento positivo.

Esta oposición entre Religión y Valores no es una buena opción, al menos desde el punto de vista intelectual y cívico, puesto que da una imagen de que *los que tienen religión no necesitan valores y los que tienen valores no necesitan religión*. Esta contraposición no es la mejor opción, hay que leerla solo desde el punto de organización escolar.

Por ahora parece más fácil reconocer que todos los ciudadanos tienen derecho a un saber ético, sobre todo en aquellos elementos de ética mínima y de valores universalmente deseables. A nosotros nos parece imprescindible su presencia, no solo transversal, en la escuela.

Sin embargo, llegará un tiempo en el que será también posible reconocer que todos los ciudadanos tienen derecho a un saber religioso en la escuela, sobre todo en aquellos elementos que forman parte de la historia de nuestras civilizaciones y de las culturas, en aquellos aspectos que comportan un sentido vital para muchos seres humanos. También para este saber reclamamos una presencia no solo transversal en el sistema educativo.

La nueva solución de la LOMCE planteando como alternativo el saber ético y el saber religioso plantea algunos problemas que deberemos atender y tratar de prevenir de las mejores maneras posibles. José Antonio Marina lo planteaba en *El Mundo: el planteamiento de elegir entre Religión o Valores éticos en el sistema educativo puede suponer una dicotomía a la que no deberíamos someter a los ciudadanos*.

Que se hable de religión como fenómeno cultural, dice Marina, *me parece la mejor solución, porque el fenómeno religioso ha configurado de tal manera la historia de la humanidad que ignorarlo dificultaría la comprensión del ser humano. Lo mismo que sucedería si se eliminara el arte o la literatura o la filosofía. El sistema educativo inglés incluye una formación espiritual, que no es estrictamente religiosa, sino que tiene por objeto tratar aquellos problemas que preocupan a la humanidad y que no reciben respuesta por parte de las ciencias positivas. Van desde la estética hasta la reflexión sobre el sentido de la vida. Es una vacuna contra la superficialidad y el utilitarismo*.

Lo que resulta inaceptable –y esta es precisamente la propuesta de la LOMCE– es que se enfrenten religión y ética, presentándolas como alternativas. O se estudia una o se estudia la otra. ¿Y por qué no enfrentar religión y ciencias naturales o historia o matemáticas? Es necesario explicar una vez más que la ética es una moral transcultural, que no se basa en ninguna creencia religiosa, sino en la necesidad que tiene la inteligencia humana de resolver con carácter universal los problemas que afectan a la dignidad humana.

Una opción deseable y más constructiva hubiera sido crear un área de Valores y Religiones, con algunos componentes comunes y otros opcionales, entre los que estarían las enseñanzas confesionales de la religión. Quizás esta propuesta deba mantenerse abierta en el debate para futuras ocasiones, no supondría ya un cambio drástico, sino perfeccionar lo que ahora se plantea. Sería *un buen modo de que la escuela asumiera la responsabilidad de educar la dimensión axiológica y trascendente desde un área curricular*, atendiendo en ella los elementos comunes de una *ética mínima* y aquellos que son más propios de las *convicciones religiosas y morales* de las familias y que podrían elegirse libremente en el sistema educativo.

La LOMCE –decíamos en un Editorial de Religión y Escuela en mayo de 2013– ha propuesto una mejora en la consideración académica de la enseñanza de las religiones con la creación de la alternativa que se propone denominada Valores Culturales y Sociales, en Educación Primaria, y Valores Éticos, en Secundaria Obligatoria. Sin embargo, esta propuesta tiene serias limitaciones epistemológicas que pueden facilitar su pronta impugnación por algunos sectores sociales. En primer lugar se crea solo para atender a los alumnos que no eligen la enseñanza de las religiones y esto no constituye una sólida justificación. En segundo lugar, los que opten por la enseñanza de las religiones quedarán privados de contenidos muy recomendables: valores culturales, sociales y éticos; mientras que

los que opten por estas enseñanzas se verán privados de todo acceso a elementos culturales e históricos, humanistas, sociales, etc. que contienen las tradiciones religiosas.

La solución de la LOMCE, sin apenas debate ni tiempo de reflexión, no ha tenido en cuenta que hay otras propuestas mejores para solucionar el problema de lo religioso en el sistema educativo. No asume ningún planteamiento educativo sobre el hecho religioso, ni garantiza un mínimo acceso de la ciudadanía a esta realidad; la LOCE, por ejemplo, sí lo hacía para todo el alumnado. Mantiene como prioridad el imperativo de los Acuerdos y de ahí se deduce posteriormente la necesidad de una alternativa, como ya lo hiciera la LOGSE. Creemos que tanto la alternativa del PSOE de 1995, *Sociedad, Cultura y Religión*, como el área de *Sociedad, Cultura y Religión*, del PP de 2002, son mejores propuestas para avanzar, y hasta solucionar, la controversia sobre la enseñanza de las religiones. Sorprende que una propuesta tan pensada y argumentada, validada incluso por los tribunales, como la de *Sociedad, Cultura y Religión* en la LOCE, no se haya recuperado ahora. Quizás haya que mantener la esperanza en el trámite parlamentario, que se anuncie muy nutrido, y pueda mejorarse la propuesta de la LOMCE. Apostamos por ello.

Es verdad que la alternativa que se propone entre el saber ético y el saber religioso no es intelectualmente la más deseable, pero estamos en el ámbito de la organización escolar y, con el debido cuidado, puede plantearse de tal modo que ni los que elijan Valores se vean privados de conocer que muchos de los elementos éticos se plantean en relación con las tradiciones religiosas en la mayoría de los ciudadanos del planeta; ni los que elijan Religión se vean privados de una formación ética en valores que incluya también aquellas opciones de quienes se plantean la vida personal y en sociedad sin relación alguna con lo religioso. Con el debido cuidado, los problemas intelectuales de esta alternativa se pueden resolver de un modo adecuado en el sistema educativo

Otras cuestiones pendientes

La aprobación de la LOMCE, por su carácter de ley orgánica, no descende a algunas cuestiones concretas que en el caso de la enseñanza de las religiones se convierten en asuntos pendientes. Y de su concreción va a depender mucho si la valoración final que hagamos de su propuesta de mejora para la ERE sea positiva o no. Nos referimos a cuestiones tan importantes como los horarios escolares de la asignatura en las diferentes etapas educativas. En algunas Comunidades Educativas estas concreciones están generando recortes notables de horas para la clase de Religión con las consiguientes repercusiones negativas en la situación laboral de sus profesores.

Como ya hemos apuntado, la evaluación será plena y no tendrá recortes en sus efectos. Aunque también sabemos que las materias específicas, entre las que encuentra la Religión, no formarán parte de las evaluaciones externas.

En cuanto a los horarios, el problema se nos antoja muy complejo. Nos encontremos con escenarios diversos según las Comunidades Autónomas, porque la LOMCE, al menos en su desarrollo orgánico, solo habla de porcentajes dejando a la Administraciones un amplio marco de gestión. También se habla de los centros educativos que podrán tener alguna autonomía a la hora de establecer una franja de los horarios escolares.

El problema es que la LOMCE deja que el horario de las asignaturas específicas lo determinen las Comunidades Autónomas. De hecho, el proyecto de desarrollo de la LOMCE en su currículo básico no parece haber tomado ninguna decisión al respecto. Esto supone que lo establecido en los Acuerdos del Estado con las religiones deberán cumplirlo ahora las autonomías. A nuestro juicio, el Gobierno debería haber fijado al menos una franja horaria de la enseñanza de la religión, puesto que él es el competente en el cumplimiento del Acuerdo del que hace depender la enseñanza de la religión.

Otra cuestión pendiente es la obligatoriedad de la oferta de Religión en Bachillerato. Por ahora, la LOMCE no lo ha regulado así en la organización del Bachillerato, aunque sí se dice esto en su Adicional Segunda. Sorprende que las enmiendas del propio partido en el Senado, en este mismo sentido, no fueran aprobadas. Queda la opción de que en los desarrollos legislativos de la LOMCE, sin modificar el carácter de optativa que la Religión tiene, se precise que será de oferta obligatoria para los centros educativos. Es una opción técnicamente posible y tiene algún precedente en los desarrollos de la LOGSE, algo parecido se hizo en aquel momento con la Religión en Educación Infantil.

Y como también hemos dicho en varios escritos, queda pendiente también la asignatura de Religión en Formación Profesional, que se perdió en un momento determinado y que no se ha trabajado activamente para recuperar su presencia. Ahora, tal como se plantea en la reforma, formando parte de la educación básica y obligatoria, deberá ser tratado de nuevo y los interlocutores responsables de la enseñanza de las religiones lo deberían colocar entre las prioridades inmediatas.

No consideramos pendiente el asunto de la Religión en Educación Infantil puesto que debería ser evidente que se mantiene la situación de la LOE en esta etapa. Y que, si hay alguna duda, deberá aplicarse lo establecido en la adicional segunda: se incluirá la Religión Católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y alumnas.

UN NUEVO CURRÍCULO DE RELIGIÓN

Un nuevo marco pedagógico en el sistema educativo

Cuando hablamos del nuevo marco curricular de la LOMCE nos referimos a la nueva organización del sistema educativo en sus aspectos más curriculares. Habitualmente se ha explicado la LOMCE en sus novedades más organizativas, pero sus elementos pedagó-

gicos han pasado más desapercibidos, siendo estos a la postre más esenciales.

Cuadro 3 Nuevo lugar de las asignaturas en el marco curricular de la LOMCE					
Objetivos de etapa	Competencias clave	Asignaturas			
*Definidos en los decretos de currículo básico de cada etapa. **Estos objetivos generales son los mismos para todas las asignaturas.	*Definidas en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero. **Estas competencias clave son las mismas para todas las asignaturas.	Contenidos	Evaluación		
			<table border="1"> <tr> <th>Criterios de evaluación</th> <th>Estándares de aprendizaje evaluables</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables				

Las consecuencias de este nuevo marco curricular son que los Objetivos Generales de Etapa y las Competencias Clave constituyen a partir de ahora un nuevo elemento del currículo de cada asignatura, también de Religión. Por tanto, todos los profesores de Religión debemos incorporar ambos elementos como parte esencial de nuestras programaciones y de nuestra metodología.

Es precisamente este nuevo marco pedagógico el que reclama un nuevo currículo de Religión que ya no puede tener la estructura

que tenía el de 2003 de la LOCE, prácticamente el mismo que se propuso en 2007 para la LOE. Por ello, en 2015 se publica un nuevo currículo de Religión Católica para la LOMCE.

Un nuevo currículo de Religión

Hasta ahora teníamos como referencia el currículo de Religión Católica que se elaboró en 2003, en el marco pedagógico y sobre todo cognitivo de la LOCE de 2002, para la opción confesional católica de aquella nueva materia non nata de Sociedad, Cultura y Religión. Su presentación la firmaba Antonio Cañizares, en aquel momento Obispo presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, el 17 de julio de 2003. Lo que entonces se elaboró se mantuvo en sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación en la siguiente reforma educativa de la LOE publicándose en el BOE el 3 de julio de 2007. Aunque el marco curricular de la LOE tenía otras claves pedagógicas diferentes se mantuvo el de 2003 añadiendo solo un nuevo apartado que explicaba algunas contribuciones del área de Religión Católica a la adquisición de las competencias básicas.

Con fecha de 30 de diciembre de 2013 se dio a conocer un nuevo currículo de Religión Católica para la LOMCE que tenía la aprobación de la Comisión Episcopal de Enseñanza y que respondía a las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Este currículo fue tenido en cuenta por muchos profesores en los cursos primero, tercero y quinto de Educación Primaria donde se ha implantado ya la LOMCE desde este curso escolar. Ese currículo ha sido objeto de varios cursos de formación del profesorado de Religión para apoyar su implantación en el sistema educativo. Ese currículo también se ha desarrollado, por ejemplo, en libros de texto de varias editoriales que obtuvieron la aprobación oficial de la Comisión Episcopal.

A pesar de estos datos y algunos más que no merece la pena añadir, es cierto que este currículo de 2013 nunca fue publicado en el BOE con la necesaria aprobación de la Administración educativa.

Puede llamar la atención que el Ministerio de Educación no se pronunciara sobre nuestro currículum, que conocía desde diciembre de 2013, hasta octubre de 2014 y cuando lo hizo fue para denunciar que no se ajustaba a lo solicitado por la LOMCE en su nueva descripción de los elementos curriculares definidos en el nuevo artículo 6 de la LOE.

Convendrá tener en cuenta que la estructura del currículum básico de Educación Primaria, en todas sus asignaturas, se conoció al día siguiente de la publicación oficial de la LOMCE (10 de diciembre de 2013) y que, pocas semanas después, el 28 de febrero de 2014 se aprobó ya el Real Decreto por el que se definía el currículum de las asignaturas con la nueva estructura curricular de la LOMCE que se exigirá, como es lógico, también a las enseñanzas de religión en sus diversas confesiones. Téngase en cuenta en este asunto que, por ejemplo, el currículum de Religión Islámica se aprobó por el Ministerio de Educación el 26 de noviembre de 2014.

Pues bien, en febrero de 2015 se ha aprobado un nuevo currículum de Religión Católica para Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En esta ocasión sí se ajusta en su diseño a las exigencias del marco curricular de la LOMCE con las que se han definido los currículos de las demás asignaturas hace ahora más de un año. Sobre Educación Infantil, aunque no hay una confirmación oficial y formal, todo indica que se mantendrá el currículum de 2007 y no el de diciembre 2013.

Para comprender las claves pedagógicas del nuevo currículum de Religión Católica es necesario tener en cuenta, además de los Reales Decretos del currículum básico de las etapas afectadas, la reciente Orden de 21 de enero de 2015 (BOE de 29) sobre la relación entre los componentes del currículum. Se trata de un desarrollo legislativo que constituye una aportación pedagógica necesaria, que llega con mucho retraso, y que responde a la esencia del marco curricular de la LOMCE –lo decimos aquí para explicar la cuestión esencial

de esta reforma educativa, no para justificarla—. La coincidencia en el tiempo de publicación de esta Orden y del currículo de Religión Católica debería facilitarnos la comprensión del nuevo lugar de la enseñanza de la religión, como también de las otras asignaturas, en el nuevo sistema educativo de la LOMCE. Es precisamente este nuevo lugar de las asignaturas, muy claramente vinculadas al logro de los objetivos de etapa y de las competencias clave, la aportación más radical de la LOMCE. Estoy seguro de que estas novedades, expresadas ahora en las dos referencias citadas, serán muy necesarias en los siguientes pasos que habrá que dar en apoyo del profesorado y de la implantación de este nuevo currículo de Religión.

El nuevo currículo de Religión Católica se publicó en el BOE el 24 de febrero de 2015. Constituye una completa novedad en su estructura, ajustándose al marco curricular de la LOMCE, pero también es una novedad en su planteamiento teológico. Incluso apunta alguna novedad significativa en sus aportaciones pedagógicas cuando propone algunas orientaciones didácticas y algunos procedimientos como propios del currículo de Religión.

La estructura del currículo de Religión es equivalente a las de otras asignaturas, es decir, tiene una introducción y tiene unas tablas en las que aparecen claramente relacionados los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. Los contenidos, en el caso de Religión, se presentan en cuatro bloques que se repiten a lo largo de toda la etapa estableciendo para cada curso entre dos y tres contenidos más concretos. Cada uno de los contenidos está relacionado con los criterios de evaluación que aparecen, entre uno y dos por cada contenido, numerados para facilitar así la relación con los estándares de aprendizaje evaluables, entre uno y dos por cada criterio al que van referidos expresamente por la numeración.

Cuadro 4		
Nueva estructura pedagógica del currículo de Religión Católica en la LOMCE		
Contenidos	Evaluación	
*Se presentan en 4 bloques que se repiten en todos los cursos de EP y ESO. 1. El sentido religioso del hombre 2. La revelación: Dios interviene en la historia Jesucristo: cumplimiento de la Historia de la Salvación 4. Permanencia de Jesucristo en la historia de la Iglesia	Criterios de Evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
	**En la programación de la asignatura de Religión será necesario identificar en este apartado los objetivos generales de etapa que se evalúan.	**En la programación de la asignatura de Religión será necesario identificar en este apartado las competencias clave que se evalúan.

Las aportaciones de la introducción del nuevo currículo de Religión

Aunque no es este el momento de presentar el nuevo currículo de Religión⁶, conviene recordar que cuando lo explicábamos decíamos algo sobre la introducción. La introducción del currículo de Religión Católica va más allá de una simple presentación general, incorpora más elementos de los que podría esperarse en este tipo de preliminares. Se puede comprender este hecho porque la rígida estructura del currículo no permite hablar en otro lugar de algunas cuestiones que pueden considerarse esenciales para la enseñanza de la religión.

⁶ Ver, Carlos Esteban Garcés, *El currículo de Religión Católica en la LOMCE. Su texto y su contexto*, SM-PPC, Madrid 2015.

Encontraremos una justificación, en primer término, de la presencia de la enseñanza de la religión en la escuela desde su contribución a la educación integral y no tanto desde el derecho de las familias a la que se hace referencia ya en el segundo párrafo. También se enmarca este derecho, con la referencia al artículo 27.3 de la Constitución, en el contexto de la libertad religiosa de la persona y de los pueblos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

La obligada cita a los Acuerdos de la Iglesia y el Estado de 1979 se enmarca en una acertada referencia al Concilio Vaticano II cuando en su declaración *Gravissimum Educationis* apuesta por los continuos esfuerzos para favorecer que la formación religiosa se imparta en el ámbito escolar como contribución decisiva a la formación integral de la persona.

También en esta introducción, tras una referencia a la LOMCE, se explica que este currículo de Religión parte de la experiencia humana y se desarrolla de manera respetuosa con las etapas del desarrollo del niño y del adolescente colaborando, en este sentido, con los aprendizajes instrumentales y transversales propios de cada etapa educativa.

A continuación se justifica la estructura de los contenidos en cuatro bloques que pretenden recoger el saber antropológico cristiano acumulado a lo largo de los siglos. Se explica que en estos cuatro bloques se incluyen conceptos, procedimientos y actitudes y que están orientados al logro de los objetivos generales de la etapa. Será muy conveniente atender a esta justificación tanto teológica como pedagógica y ampliarla en la formación permanente del profesorado de Religión porque apunta a la necesaria síntesis teológica del currículo que todo profesor necesita.

La introducción presenta también en cuatro breves párrafos la con-

tribución de la enseñanza de la religión al desarrollo de las competencias clave. Además de una referencia demasiado breve para un elemento tan decisivo, solo se hace referencia a cuatro de las siete competencias: lingüística, sociales y cívicas, cultural y artística, y de autonomía e iniciativa personal. Llama poderosamente la atención que no se explique en mayor medida y con mayor precisión la contribución a la séptima competencia de Conciencia y expresiones culturales.

Todavía una última aportación se encuentra en esta introducción, quizás sorprendente, es la que hace referencia a los contenidos procedimentales. Se relacionan, explica, de manera transversal con la adquisición de competencias y se citan, ahora con números, cuatro, entre ellas sí encontraremos la de Conciencia y expresiones culturales. Y se detallan cuatro contenidos procedimentales básicos de la asignatura de Religión Católica: observación de la realidad, búsqueda de información; manejo e interpretación de fuentes bíblicas; reflexión crítica; exposición y argumentación respetuosa de las creencias propias y ajenas.

Con una referencia literal a la definición de la metodología según el currículo básico de Educación Primaria y Secundaria, se expone que la Religión Católica utilizará una metodología que respetará los siguientes principios:

- Reconocimiento del rol del docente.
- Adaptación al ámbito emocional y cognitivo de los estudiantes respetando el desarrollo psicoevolutivo propio de cada etapa.
- Respeto por los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Consideración de la dimensión humanista.
- Respeto por la curiosidad e inquietudes de los estudiantes.
- Seguimiento de los criterios de evaluación educativa.

- Desarrollo del aprendizaje en equipo y/o cooperativo.
- Utilización educativa de los recursos tecnológicos.

Una nueva síntesis teológica de los contenidos del currículo

Una de las aportaciones más visibles de este nuevo currículo la encontramos en la nueva síntesis teológica que propone en torno a cuatro bloques temáticos que se repiten a lo largo de toda la Educación Primaria y Secundaria. Es necesario valorar que el primero de los cuatro bloques constituya un giro antropológico que se hacía necesario para la enseñanza de la religión hoy, poniendo al alumno no solo en el centro del aprendizaje con su propia experiencia, también la dignidad humana y la apuesta por la persona como contenido esencial del mensaje cristiano.

Es necesario valorar positivamente la recuperación de las narraciones bíblicas como relato para contar la presencia de Dios en nuestra historia, acogiendo la revelación de Dios contenida tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento.

Es necesario valorar que en el tercer bloque se proponga el acceso a Jesús de Nazaret como centro de la Historia de Salvación dotando a nuestras clases de Religión de un cristocentrismo que nos ayudará significativamente a centrar nuestros esfuerzos didácticos.

Finalmente, es necesario valorar en el cuarto bloque la comprensión de la Iglesia como seguimiento de Jesucristo, como prolongación de aquellos primeros cristianos que compartieron el propio movimiento de Jesús.

La estructura del currículo de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria –dice literalmente su texto– intenta poner de manifiesto la profunda unidad y armonía de la iniciativa creadora y salvífica de Dios. El primer bloque parte de los datos más evidentes: la constatación de la realidad de las cosas y los seres vivos, de

modo especial el hombre. Se nos impone su existencia como dato evidente. En un segundo paso, si la persona no se queda en el primer impacto o simple constatación de su existencia, tiene que reconocer que las cosas, los animales y el ser humano no se dan el ser a sí mismos. Luego Otro los hace ser, los llama a la vida y se la mantiene. Por ello, la realidad en cuanto tal es signo de Dios, habla de Su existencia.

La iniciativa creadora de Dios tiene una finalidad: establecer una relación de amistad con el hombre. Es decir, Dios ha creado al ser humano para que sea feliz en relación con Él. Los relatos bíblicos de la Creación y el Paraíso ejemplifican bellamente la finalidad de la creación de la persona y del mundo entero para su servicio. De su origen creatural y de su llamada a participar en la amistad con Dios surge su dignidad inviolable.

No obstante, el ser humano pretende apropiarse del don de Dios prescindiendo de Él. En esto consiste el pecado. Este rechazo de Dios tiene como consecuencia en el ser humano la imposibilidad de ser feliz. Dado que su naturaleza está hecha para el bien, su experiencia de mal y de límite le hace añorar la plenitud que él no puede darse por sí mismo y busca de algún modo restablecer la relación con Dios. Esta necesidad del bien, el deseo de Infinito que caracteriza al ser humano se expresa en las religiones como búsqueda del Misterio.

A esta búsqueda humana Dios responde manifestándose en la historia. Para ello, elige un hombre, Abrahán, del que formará el pueblo de Israel, con quien establece una alianza en el monte Sinaí. A través de hechos y palabras Dios irá dándose a conocer a los hombres de ese pueblo. Todo este acontecer histórico de la manifestación de Dios está recogido en los libros sagrados de la Biblia. En este conjunto de libros no sólo se recoge las diferentes intervenciones de Dios en la historia, sino también la enseñanza que comunica a su pueblo para que viva una vida santa; una sa-

biduría que influirá positivamente en la vida del pueblo de Israel y, con el tiempo, en el mundo entero.

La historia de Israel ejemplifica la traición y rebelión de los hombres ante la iniciativa amorosa de Dios y al mismo tiempo pone en evidencia la constante fidelidad divina. La promesa de un salvador se cumplirá en Cristo Jesús.

Jesús, el Hijo de Dios, se hace presente en la historia para llevar a cabo la misión encomendada por el Padre. En Jesucristo se cumple el deseo de felicidad que el hombre descubre en su corazón.

Jesús no solo desvela el misterio humano y lo lleva a su plenitud, sino que manifiesta el misterio de Dios, nos hace conocer que el verdadero Dios es comunión: Dios uno y trino.

Aquellos que participan de la vida de Cristo forman la Iglesia, que es la gran familia de Dios. Continuamente generada por la acción de Jesucristo a través de los sacramentos, se pone en el mundo como inicio de un mundo nuevo, de una cultura nueva. La Iglesia es la prolongación de Cristo en el tiempo y el espacio. Sólo en ella la persona humana se encuentra con el Jesucristo vivo.

La vida eclesial es alimentada y servida mediante los diferentes sacramentos instituidos por Jesucristo, está ritmada por los tiempos litúrgicos, se expresa en la oración comunitaria y la caridad, fructifica en la generación de una civilización del amor.

Visión panorámica de los nuevos contenidos del currículo

Cuadro 5. Contenidos de Religión en Educación Infantil (currículo de 2007)

1. El cuerpo humano obra de Dios Creador con la colaboración de los padres. La diferenciación sexual (niño-niña) como don recibido de Dios.
2. Valoración de la salud como regalo de Dios. Medios que Dios nos ofrece para conservar la salud: la cercanía de las personas que nos atienden y quieren, alimentos, vestido y limpieza.
3. La creación, obra de Dios y regalo a sus hijos. Dios pide colaboración y respeto en el cuidado y uso de la naturaleza y de las cosas. Gratitud y admiración por la creación.
4. Los símbolos religiosos: la luz, el agua, la sal y el aceite.
5. Dios es nuestro Padre, nos cuida y nos invita a servir a los demás.
6. Dios habla. La Biblia, el libro santo de los cristianos. Admiración y cuidado del libro que contiene la palabra de Dios.
7. Algunos textos importantes que se refieren, sobre todo, a Jesús y María (Padre Nuestro, Ave María y algunas expresiones religiosas de nuestra tradición cristiana).
8. Algunas palabras significativas para los cristianos: Dios Padre, Jesús, el Hijo de Dios y amigo nuestro, la Virgen María madre de Jesús y madre nuestra, la Iglesia.
9. El amor de Jesucristo. Relatos del nacimiento, vida, muerte y resurrección de Jesús.
10. Jesús cuida de las personas y se preocupa por ellas. Algunos pasajes del evangelio: la oveja perdida, las bodas de Caná, Jesús y los niños.
11. El diálogo con Dios: la oración del cristiano. El hombre con Dios para escucharle, pedirle ayuda y darle gracias.
12. Dios quiere que nos amemos como Él nos ama. Las actividades diarias como medio para construir la vida familiar y las relaciones con los demás, según el plan de Dios.
13. La manifestación del amor cristiano en gestos concretos: saludar, ayudar, compartir las cosas, perdonar y ser perdonados, y ayudar a los compañeros.
14. La familia, lugar de descubrimiento y experiencia religiosa y cristiana. Somos los hijos de Dios y parte de su familia, la Iglesia. Expresiones de agradecimiento y alegría por pertenecer a una familia.
15. El comportamiento con los amigos, los compañeros de la escuela y las personas del entorno.
16. Valor del domingo como fiesta del Señor resucitado. Principales fiestas cristianas. El canto como expresión religiosa de alabanza, alegría y gratitud.
17. Vocabulario, imágenes y edificios religiosos cercanos al niño.

Cuadro 6. Contenidos de Religión en Educación Primaria

Primer curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
<p>La creación como regalo de Dios</p> <p>El hombre, obra maestra de la creación</p> <p>La comunicación del hombre con Dios</p>	<p>Dios acompaña al hombre en la historia</p> <p>Dios habla a los hombres como amigos</p>	<p>Jesús, el hijo de Dios se hace hombre, vive y crece en una familia</p> <p>Acontecimientos y lugares geográficos importantes en la vida de Jesús</p> <p>Jesús murió para nuestra salvación</p>	<p>La Iglesia, familia de Jesús</p> <p>Espacio y tiempo sagrado en la Iglesia</p> <p>El domingo, día dedicado al Señor</p>
Segundo curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
<p>Dios, padre de la humanidad, quiere nuestra felicidad</p> <p>Dios crea al hombre para ser su amigo. El Paraíso como signo de amistad</p>	<p>La Biblia narra lo que Dios ha hecho en la historia</p> <p>Dios actúa en la historia. La amistad de Dios con los Patriarcas</p> <p>Dios propone al hombre un camino de encuentro con Él</p>	<p>Dios elige a María para que Su hijo se haga hombre</p> <p>El Adviento, espera del cumplimiento de la promesa de salvación</p> <p>La Navidad: nacimiento del Salvador</p>	<p>El Bautismo: incorporación a la Iglesia</p> <p>La unidad eclesial: hijos de un mismo Padre</p> <p>Jesucristo santifica el tiempo: el año litúrgico</p>

Tercer curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
<p>La realidad que nos rodea como don para nuestra felicidad</p> <p>Respuestas del hombre al don de Dios</p> <p>Ruptura del hombre con Dios: Adán y Eva</p>	<p>La vocación de Moisés para liberar a su pueblo</p> <p>La Alianza de Dios con el pueblo de Israel en el Sinaí</p> <p>El cuidado de Dios con su pueblo: signos de amistad (la nube, el maná, el agua, ...)</p>	<p>El Bautismo de Jesús: comienzo de la misión</p> <p>La misión de Jesús es hacer felices a los hombres</p> <p>El seguimiento de Jesús. Diferentes respuestas a la llamada de Jesús</p>	<p>La Iglesia continuadora de la misión de Jesús</p> <p>Los cristianos expresan la amistad con Dios en el diálogo con Él y a través de su vida.</p> <p>El Padrenuestro, signo de pertenencia a la comunidad cristiana</p>

Cuarto curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
<p>La experiencia de pecado en los relatos de las religiones antiguas</p> <p>El perdón como necesidad del ser humano</p>	<p>El relato del pecado original: el hombre quiere suplantar a Dios</p> <p>Dios está siempre dispuesto al perdón</p> <p>Infidelidad a la misión encomendada por Dios en la historia de David</p> <p>David siente en su vida la necesidad de redención</p> <p>Dios fiel promete un Mesías</p>	<p>El perdón de Dios: acciones y parábolas de Jesús</p> <p>Amistad y preferencia de Jesús por los más débiles y necesitados.</p> <p>Jesús cumple la voluntad del Padre: pasión y muerte de Jesús</p>	<p>El sacramento de la Reconciliación</p> <p>La celebración de la Eucaristía</p> <p>La Cuaresma: tiempo penitencial</p>

Quinto curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
<p>La persona humana ha sido creada con deseo de bien</p> <p>El ser humano siente alegría cuando realiza o recibe el bien</p>	<p>Dios hace alianza con su pueblo</p> <p>Dios desea un pueblo santo: los diez mandamientos.</p> <p>La Biblia: estructura y composición.</p>	<p>El encuentro con Jesús desvela a la persona su verdadera identidad</p> <p>Los signos del reino: los milagros</p> <p>La resurrección: cumplimiento del plan salvífico de Dios</p>	<p>La Iglesia: ministerios y servicios</p> <p>La Eucaristía, renovación del sacrificio de Jesús en la cruz</p>

Sexto curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
<p>La incapacidad del ser humano para ser feliz reclama la salvación</p> <p>La plenitud del ser humano está en la relación con Dios</p>	<p>El pueblo de Israel como depositario de la sabiduría de Dios.</p> <p>Los libros Sapienciales enriquecen a la humanidad</p>	<p>Jesucristo, desvela al Padre</p> <p>Las tentaciones de Jesús: obstáculo al cumplimiento del plan de Dios</p> <p>Jesús envía a los discípulos para continuar con su misión salvífica</p>	<p>Los sacramentos al servicio de la misión de la Iglesia: Confirmación, Orden y Matrimonio</p> <p>La Pascua, tiempo de resurrección.</p> <p>Los frutos de la resurrección de Jesús: la alegría y la paz</p> <p>Los cristianos, testigos de la resurrección</p>

Cuadro 7. Contenidos de Religión en Educación Secundaria

Contenidos del primer curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
La realidad creada y los acontecimientos son signo de Dios	La historia de Israel: elección, alianza, monarquía y profetismo	La divinidad y humanidad de Jesús Los evangelios: testimonio y anuncio Composición de los evangelios.	La Iglesia, presencia de Jesucristo en la historia El Espíritu Santo edifica continuamente la Iglesia

Contenidos del segundo curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
La persona humana, criatura de Dios libre e inteligente El fundamento de la dignidad de la persona El ser humano colaborador de la creación de Dios	La aceptación de la revelación: La fe Origen, composición e interpretación de los Libros Sagrados	Dios se revela en Jesucristo. Dios uno y trino El Credo, síntesis de la acción salvífica de Dios en la historia	Expansión de la iglesia, las primeras comunidades Las notas de la Iglesia

Contenidos del tercer curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
<p>La naturaleza humana desea el Infinito</p> <p>La búsqueda de sentido en la experiencia de la enfermedad, la muerte, el dolor, etc.</p>	<p>La ruptura del hombre con Dios por el pecado</p> <p>El relato bíblico del pecado original</p>	<p>La persona transformada por el encuentro con Jesús</p>	<p>La Iglesia, lugar de encuentro con Cristo</p> <p>Experiencia de plenitud en el encuentro con Cristo</p> <p>La experiencia de fe genera una cultura</p>

Contenidos del cuarto curso			
Bloque 1 El sentido religioso del hombre	Bloque 2 La revelación: Dios interviene en la historia	Bloque 3 Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación	Bloque 4 Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia
<p>Las religiones: búsqueda del sentido de la vida</p> <p>Plenitud en la experiencia religiosa: la revelación de Dios en la historia</p>	<p>La fidelidad de Dios a la alianza con el ser humano</p> <p>La figura mesiánica del Siervo de Yhwh</p>	<p>La llamada de Jesús a colaborar con</p> <p>Él genera una comunidad</p>	<p>La pertenencia a Cristo en la Iglesia ilumina todas las dimensiones del ser humano</p> <p>La autoridad eclesial al servicio de la verdad</p> <p>La misión del cristiano en el mundo: construir la civilización del amor</p>

Cuadro 8. Contenidos de Religión en Bachillerato

Contenidos del primer curso			
Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4
Antropología cristiana	Doctrina social de la Iglesia	Relación entre la razón, la ciencia y la fe	La Iglesia generadora de cultura a lo largo de la historia
<p>El hombre, ser religioso que busca un sentido a la vida. Expresiones históricas del sentido religioso.</p> <p>El misterio de la persona humana. Fundamento de su dignidad.</p> <p>Diversas posturas ante el hecho religioso en la sociedad actual.</p>	<p>Origen y evolución de la doctrina social de la Iglesia.</p> <p>Principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia.</p>	<p>Formas de conocimiento a lo largo de la historia con las que el ser humano descubre la realidad y la verdad.</p> <p>Recorrido histórico de las relaciones entre la ciencia y la fe.</p> <p>Vínculo indisoluble entre ciencia y ética.</p>	<p>Significado del término y dimensiones de la cultura.</p> <p>La vida monacal, fuente de cultura.</p>

Contenidos del segundo curso			
Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4
Antropología cristiana	Doctrina social de la Iglesia	Relación entre la razón, la ciencia y la fe	La Iglesia generadora de cultura a lo largo de la historia
<p>La identidad del ser humano.</p> <p>El mundo actual y la cuestión bioética.</p>	<p>La persona, la vida, el trabajo, las relaciones internacionales y la economía a la luz de la doctrina eclesial.</p>	<p>Aportaciones de los investigadores cristianos a la ciencia y a la técnica en el contexto actual.</p>	<p>La acción evangelizadora de la Iglesia y la promoción de los derechos humanos.</p> <p>La expresión de la fe genera belleza a través del arte.</p>

NECESIDAD DE UNA NUEVA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA LA CLASE DE RELIGIÓN

Las consecuencias de este nuevo currículo afectarán a la estructura de la programación, aunque aquí encontraremos numerosas peculiaridades en cada Comunidad Autónoma. También afectarán al enfoque metodológico que viene exigido por el marco educativo y también por el currículo de Religión.

Son dos las necesidades que generan esta nueva programación didáctica de la enseñanza de la religión, la primera responde al nuevo marco curricular de la LOMCE de 2013 que ya está implantado y la segunda responde a las novedades del currículo de Religión Católica de 2015.

Para comprender la importancia de este marco curricular de la LOMCE y la urgencia de tomarlo en serio bastará recordar que el currículo de Religión de diciembre de 2013, solamente presentado por la Comisión Episcopal de Enseñanza, tuvo que anularse por completo y elaborar el que hemos conocido en febrero de 2015, publicado en el BOE, que necesariamente se tuvo que ajustar al marco citado curricular.

En consecuencia, tanto el nuevo marco curricular como el nuevo currículo de Religión exigen ahora, por parte del profesorado, dos urgencias:

- la primera urgencia es **actualizar las programaciones didácticas** de la asignatura de Religión incorporando el lenguaje y los nuevos elementos curriculares de los que se habla en nuestro marco legislativo y que las otras asignaturas progresivamente irán asumiendo;
- la segunda urgencia es **actualizar las actividades y estrategias** en la metodología de nuestras clases para que la Religión vaya sumándose al creciente enfoque competencial del aprendizaje que en todas las otras asignaturas también irá apareciendo.

Este nuevo marco curricular se va abriendo paso poco a poco en nuestro sistema educativo. No ha ayudado mucho la inestabilidad política y la oposición a la reforma que sobre todo en algunas Comunidades Autónomas se está implantando con un bajo perfil. Es posible que las evaluaciones externas que conlleva el nuevo marco curricular y que se iniciarán ya al final del próximo curso incrementen la atención a los elementos de la reforma.

Por nuestra parte, debemos añadir que tenemos muy claro que la enseñanza de la religión no puede permanecer al margen de esta nueva realidad. Si no damos estos pasos, quizás a la precariedad de horario y laboral añadamos también una debilidad más y estimulemos la imagen de marginalidad de lo religioso para la educación de los alumnos. Pues bien, para sumarnos como profesores de Religión a este nuevo marco curricular, debemos dar al menos los dos pasos concretos que hemos indicado, renovar las programaciones didácticas y renovar progresivamente el enfoque metodológico de nuestras clases.

Somos plenamente conscientes que la situación actual de la clase de Religión en el marco legislativo que tenemos no es precisamente la mejor, sobre todo en algunas Comunidades Autónomas en las que su precariedad transitará de lo curricular a lo laboral. Nos hacemos cargo de esta injusta situación, compartimos su denuncia y nos sumaremos solidariamente a los pasos que haya que dar.

Somos conscientes que plantear en este contexto una actualización de las programaciones y de la metodología de la asignatura de Religión puede parecer inoportuno. No obstante, creemos que esta necesidad también existe y hay que acometerla y plantearla de la mejor manera posible. Una buena parte de la viabilidad de la enseñanza de la religión también depende de hacer bien nuestro trabajo como profesores y hacer visible nuestra profesionalidad en el ejercicio de nuestra tarea en los claustros y en las aulas. Entendemos que las programaciones y la metodología de nuestras clases son elementos muy visibles de nuestra tarea en los centros docentes.

Esta última parte de este artículo está pensada precisamente para facilitar una respuesta a estas dos necesidades que hemos indicado. Proponemos, por tanto, una actualización tanto de las programaciones didácticas como de la metodología en la asignatura de Religión, tanto en Primaria como en Secundaria. Y como decíamos al inicio, entendemos que la formación permanente del profesorado es un instrumento privilegiado para explicar y motivar estos objetivos, así como para acompañar y animar su diseño y aplicación en nuestros centros educativos.

La justificación de estas dos necesidades a las que nos proponemos dar respuesta nos remite a dos novedades que desde el año 2015 se encuentran en pleno proceso de implementación en nuestro sistema educativo:

- por una parte, el marco curricular de la LOMCE y su **nuevo planteamiento de las competencias clave** en relación con los otros elementos del currículo (*Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato*, BOE de 29 de enero de 2015);
- y el **nuevo currículo de Religión Católica** que se ajusta precisamente a este planteamiento de las competencias y su relación con otros elementos del currículo (*Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria*, BOE de 24 de febrero de 2015. Y *Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de Bachillerato*, BOE de 24 de febrero de 2015).

Ninguna de estas dos novedades son del todo nuevas para nuestro entorno porque las hemos abordado en estas mismas páginas. Recordamos como referencia primera la presentación que hicimos del nuevo currículo de Religión en el marco de la LOMCE (Religión y Escuela, marzo de 2015, también el análisis del currículo de cada una de las etapas, abril, mayo y junio-julio de 2015). Ahora no vamos a reiterar aquellas aportaciones, sin embargo, las propuestas que formularemos tanto para elaborar las programaciones didácticas como para renovar la metodología de nuestras clases se apoyan necesariamente en estas dos referencias.

Por ello, vamos a organizar nuestra propuesta en una breve referencia inicial a las dos novedades que nos obligan a actualizar las programaciones y la metodología (apartado primero y segundo); y una segunda parte más centrada en proponer pasos concretos para dar respuesta a las necesidades de nuevas programaciones y nueva metodología (apartado tercero y cuarto).

Una vez que hemos recordado el nuevo marco curricular, con significativas novedades en su estructura y organización, y el nuevo currículo de Religión diseñado para ajustarse al nuevo sistema educativo, ahora será más evidente proponer la necesaria renovación de las programaciones que los profesores de Religión deberemos tener en cuenta precisamente en el espacio de la autonomía pedagógica que hay entre estas aportaciones oficiales y nuestros centros educativos. Es en esa franja intermedia donde los profesores debemos contextualizar el currículo, eso es, elaborar la programación didáctica para acercar las propuestas oficiales del currículo escolar a la realidad de nuestros alumnos.

Como respuesta a esta exigencia, presentamos ahora cinco propuestas para renovar las programaciones didácticas, vamos a proponer una para cada uno de los cinco componentes del currículo. Nos vamos a mover en este apartado en lo que nosotros denominamos programación de etapa, es decir, las decisiones de programación docente que afectan a una etapa educativa. Dejamos

para el siguiente apartado, aunque solo quedarán indicadas, las propuestas de renovación metodológica que incluyen las sugerencias sobre el tipo de actividades y estrategias necesarias para el aula de Religión en un enfoque competencial del aprendizaje. Ese apartado último de nuestro trabajo se moverá en lo que podríamos denominar programación de aula.

En cada una de las cinco propuestas de programación de etapa, además de explicarlas y fundamentarlas en lo esencial, sugeriremos los pasos que se pueden trabajar por parte del profesorado, es decir, describiremos una guía práctica de cómo elaborar esta programación en sus decisiones de etapa.

Ahora no podemos proponer, por los límites del espacio, las guías de trabajo y sus plantillas, tampoco alguna documentación de apoyo recomendable en cada elemento del currículo, y tampoco podemos proponer ejemplos de cómo hemos resuelto la propuesta. El libro *Alumnos competentes en Religión. Propuestas para la programación didáctica*, contiene esas guías de trabajo con sus plantillas, sus documentos de apoyo y los ejemplos de cada propuesta⁷.

Nosotros entendemos que es necesario renovar estas programaciones de Religión a la luz de la reforma educativa y sus novedades, pero también a la luz del nuevo currículo. No servirán las anteriores porque responden a estructuras curriculares diferentes. Y tampoco nos ayudará simplemente a asumir las que otros nos proporcionen.

La programación didáctica es una tarea ineludible para todo el profesorado. Forma parte de los derechos y los deberes de los docentes el trabajo de concretar el currículo escolar que establecen las Administraciones educativas para cada centro educativo con

⁷ Estas propuestas de programación del nuevo currículo en con un enfoque más competencias del aprendizaje han sido desarrolladas más ampliamente en el libro: Carlos Esteban Garcés y Rubén Prieto Chaparro, *Alumnos competentes en Religión. Propuestas para la programación didáctica*, PPC, Madrid 2015.

su contexto socio-cultural. Es un imperativo moral la contextualización del currículo escolar para la diversidad de situaciones de alumnos y alumnas de nuestras aulas.

La enseñanza de la religión reclama un ejercicio de responsabilidad por parte de todos los profesores y profesoras para asumir las novedades curriculares, tanto en la asignatura de Religión como en la regulación del sistema educativo, para ejercer una tarea de mediación docente entre lo oficialmente establecido para todo el Estado y nuestros alumnos de cada centro escolar concreto. Y esta responsabilidad debe ejercerse a través de la elaboración de las programaciones didácticas de la asignatura.

Consideramos necesario que el profesorado trabaje estas decisiones que situamos bajo la denominación de programación de etapa, aunque la expresión puede variar según las Comunidades Autónomas.

- Proponemos este trabajo porque posibilita al profesorado tener una visión de conjunto sobre la totalidad de lo que va a ser objeto de enseñanza-aprendizaje durante una etapa y sus cursos. Es decir, a través de esta programación, el profesor clarificará su propia síntesis teológica y pedagógica del currículo.
- Porque es un trabajo que supone la contextualización de los contenidos y evaluación del currículo en su centro educativo y para sus alumnos. Es el profesorado el que mejor conoce las posibilidades y los condicionantes sociales de sus alumnos y, en consecuencia, quién mejor puede planificar sus intenciones educativas.
- Esta contextualización conlleva la reformulación en el lenguaje y reorganización en algunos de sus componentes de cada uno de los elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Es precisamente la autonomía pedagógica de los centros la que posibilita este trabajo de

adaptación del currículo por parte del profesorado a sus alumnos.

- Además, la síntesis de los contenidos, ya contextualizados y en lenguaje significativo, nos ayudará a decidir qué orientaciones metodológicas serán las que debemos tener en cuenta en la programación de aula.
- El profesorado podrá expresar en su programación cuál es la aportación de la enseñanza de la religión a la formación integral del alumnado, en este caso bajo un apartado obligatorio en todas las programaciones del actual sistema educativo: contribuciones de la asignatura de Religión a la adquisición de las competencias clave.
- Es importante que la programación de etapa tenga un carácter integrado, es decir, debe dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma asignatura en los distintos cursos. Es lo que llamamos la coherencia horizontal y vertical de la programación que evita reiteraciones excesivas y también evita las carencias temáticas, en definitiva, con esta programación se trata de proporcionar coherencia pedagógica y teológica a nuestra propuesta educativa.

Cuadro 9

Los componentes de una programación docente

Aunque los componentes de una programación y su orden pueden variar según las Comunidades Autónomas, nos parece pertinente proponer un esquema de programación que incluye e indica las decisiones que afectan a este proceso de planificación didáctica del currículo acercándolo a la realidad de los centros educativos:

1. INTRODUCCIÓN

Explica nuestra programación en la realidad de nuestro centro, por eso debemos atender el tipo de alumnado que tenemos, sus necesidades y deficiencias, junto con sus posibilidades educativas. También en relación con el proyecto educativo del centro.

2. PERFIL COMPETENCIAL DE LA ASIGNATURA

Definimos la contribución de la asignatura al desarrollo de las competencias clave. Dichas competencias nos dan el perfil competencial de la asignatura, porque permite identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de cada área o materia. El conjunto de estándares de aprendizaje de las diferentes asignaturas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia. Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado

3. OBJETIVOS DE ETAPA COMO ELEMENTO DEL CURRÍCULO

Son los objetivos de etapa dónde definimos que éstos están estrechamente relacionados con las competencias clave. El nuevo marco curricular propone expresamente que estos objetivos forman parte del currículo de todas las asignaturas.

4. CONTENIDOS Y ESTÁNDARES

Se trata de lo esencial del currículo de la asignatura, los contenidos y su evaluación expresan los aprendizajes que se proponen.

Es la secuenciación prescriptiva que nos da el currículo de religión de 2015, relacionando los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.

5. SECUENCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

Aquí debemos tomar la elección de secuencia de unidades formativas. Se definen las unidades propuestas por nosotros secuenciando la temporalización y es recomendable realizarla por trimestre. En esta apartado deben aparecer los instrumentos de evaluación de cada estándar que proponemos en las unidades. Se trata de diseñar una ponderación de los estándares relacionados con el resto de los componentes del currículo.

6. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Se trata de indicar los principios metodológicos que vamos a aplicar en el aula con nuestro alumnado. Es interesante señalar aquellas técnicas didácticas que son más propias del área de Religión.

7. RECURSOS DIDACTICOS.

En este apartado sugerimos queden expuestos los recursos de todo tipo que van a ser necesario para desarrollar nuestra programación didáctica. También se deben incluir los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumno.

8. INTEGRACIÓN DE LAS TIC Y LA LECTURA

En el sistema educativo de la LOMCE no son materias añadidas, pero sí un conjunto de conocimientos que deben formar parte del desarrollo de todas y cada una de las áreas en que se organiza el currículo y por tanto en nuestra programación.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Debemos planificar las actividades complementarias y extraescolares necesarias para el desarrollo de los objetivos de nuestra materia. Formarán parte de la Programación General Anual del centro como requisito para su realización.

10. MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

Conjunto de medidas que incluiremos en nuestro programa con el fin de responder a las necesidades educativas especiales. Una parte fundamental de tales medidas hará referencia a la inclusión de actividades de refuerzo, ampliación y recuperación. Se debe incluir una planificación específica de las medidas que destinaremos a los repetidores incluyendo medidas de adaptación curricular.

11. LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de promoción son una decisión colegiada del centro establecer los criterios de promoción y titulación. En todo caso deberá tenerse en cuenta el desarrollo de las competencias clave. Debemos reflejar claramente cuáles van a ser los indicadores de logro de los alumnos. Debemos añadir también los criterios de recuperación, cómo y cuándo se van a realizar los mismos en la asignatura de Religión así como qué tipo de actividades de recuperación vamos a proponer.

12. REVISIÓN DE LOS PROCESOS

Para finalizar proponemos en este apartado los procedimientos para que los equipos pedagógicos valoren y revisen los procesos y los resultados de las programaciones didácticas.

Las competencias clave, componente del currículo de Religión

Nuestra primera propuesta se centrará en la comprensión de las competencias y su nueva descripción de sus elementos fundamentales siguiendo la descripción de enero de 2015 que ya hemos mencionado más arriba. El trabajo se inicia teniendo delante la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero (BOE de 29) sobre la relación entre las competencias clave y los otros componentes del currículo, en su anexo de describen las siete competencias clave.

Proponemos **tres pasos** para este objetivo de incorporar las competencias clave como un elemento propio de las programaciones de Religión:

1. El primer paso consiste en comprender la descripción de cada una de las siete competencias clave e identificar que conocimientos, destrezas y valores contienen. Este paso es completamente necesario porque la descripción de las competencias ha evolucionado de la LOE a la LOMCE y no nos sirve quedarnos ahora con la síntesis que teníamos hasta

ahora de las competencias básicas, es necesario actualizarla en su nueva consideración de competencias clave.

2. Un segundo paso consistirá en expresar las contribuciones de la asignatura de Religión Católica a la adquisición de las competencias clave; para ello será necesario tener en cuenta el concepto de competencias, sus elementos esenciales de cada una de las siete competencias, y una formulación de cuáles son las contribuciones de la Religión en cada una de las competencias. Aquí el currículo de Religión nos proporciona alguna propuesta, pero desde nuestra experiencia docente se puede ampliar notablemente.

En este caso deberemos tener en cuenta que las contribuciones de la asignatura de Religión a la adquisición de cada competencia pueden ser con sus contenidos o con su metodología. Desde ambos componentes curriculares se contribuye al desarrollo de las competencias.

3. Todavía propondremos un tercer paso en este trabajo sobre las competencias y su relación con la asignatura, será la vinculación de las competencias con algunas actividades y tareas que desde Religión debemos aplicar para el aprendizaje de los alumnos que no podrá ser solamente de conocimiento de lo religioso, también deberán ser de desarrollo de competencias.

En el libro citado se proponen los cuadros de trabajo para cada uno de estos pasos, se aporta la documentación necesaria y también se ofrece un ejemplo de cada uno de los pasos propuestos para orientar a los grupos de profesores en su trabajo.

En definitiva, entendemos que el profesor de Religión debe comprender, a través de esta primera propuesta de trabajo, las competencias clave como un elemento propio del currículo de su asignatura, para ello es necesario trabajarlas, hacer síntesis de sus elementos fundamentales, e iniciar una vinculación entre las com-

petencias y las aportaciones y tareas que en el aula de Religión deberemos utilizar para su desarrollo.

Los objetivos generales de etapa, componente del currículo de Religión

En nuestra segunda propuesta trabajaremos con los objetivos generales de la etapa, ya hemos mostrado anteriormente que en el nuevo marco curricular deben asumirse como un componente propio del currículo de Religión. Nosotros proponemos que el profesorado trabaje estos objetivos de etapa relacionándolos con los contenidos y metodología de la asignatura de Religión. Se deben trabajar tanto en Educación Primaria como en Secundaria Obligatoria.

Esta segunda propuesta nos permitirá profundizar en la relación entre competencias clave y los objetivos de la etapa. Ambos componentes del currículo nos vienen dados con carácter general y a todas las asignaturas, marcan las intenciones educativas y las finalidades en las que nos tenemos que mover. En ambos casos se nos está pidiendo a los profesores de cada asignatura que los tengamos en cuenta para programar nuestra aportación desde la asignatura a las competencias y a los objetivos. Tanto las competencias como los objetivos serán los componentes fundamentales objeto de evaluación externa al finalizar la etapa.

El profesorado de Religión está obligado, como los de todas las asignaturas, a comprender los objetivos generales de cada etapa y trabajar sobre las aportaciones que su asignatura puede hacer en cada uno de los objetivos. Lógicamente, cuando se trabajen, enseguida se comprobará que la aportación de la asignatura de Religión es muy evidente en algunos objetivos y apenas en otros que prácticamente se refieren a asignaturas concretas.

Proponemos **dos pasos** para esta propuesta de incorporar los objetivos de etapa como un elemento propio de las programaciones de Religión:

1. El primer paso consiste en comprender la intención educativa de cada uno de los objetivos e identificar aquellos objetivos en los que por valores, conocimientos, destrezas o metodología puede asumir alguna aportación la asignatura de Religión.

2. Un segundo paso consistirá en relacionar con cada objetivo general qué contenidos de Religión lo pueden desarrollar o, al menos, contribuir en parte a su consecución. En este caso, como ya ocurriera con las competencias, deberemos tener en cuenta que las contribuciones de la asignatura de Religión al logro de cada objetivo pueden ser con sus contenidos o con su metodología. Desde ambos componentes curriculares se contribuye al desarrollo de objetivos.

Otro posible paso que podemos tener en cuenta, si el profesorado lo considera oportuno, sería relacionar estos objetivos de la etapa con los criterios de evaluación. Este paso nos ayudaría a tomar conciencia de que nuestra asignatura tiene que evaluar, además de los aprendizajes propios de la asignatura, los objetivos generales de la etapa.

Como en la primera propuesta, debemos decir que en el libro de referencia se proponen algunos cuadros de trabajo para cada uno de estos pasos y también se ofrece un ejemplo de los pasos propuestos para orientar a los grupos de profesores en su trabajo. Este trabajo se propone tanto para la Educación Primaria como la Secundaria Obligatoria.

En resumen, entendemos que los profesores de Religión deben asumir, a través de esta segunda propuesta de trabajo, los objetivos generales de la etapa como un elemento propio del currículo de su asignatura, para ello es necesario trabajarlos e iniciar una vinculación entre estos objetivos, los contenidos y la metodología propios de la Religión así como su evaluación.

Una nueva síntesis de los contenidos de Religión

Nuestra tercera propuesta se centra en la nueva organización de los contenidos del currículo de Religión que han sido presentados en cuatro bloques que se repiten a lo largo de toda la Educación Primaria y la Secundaria Obligatoria.

Consideramos que se trata de una propuesta esencial porque en este componente curricular está en juego la síntesis teológica que será objeto de aprendizaje para los alumnos. Nosotros consideramos que el profesorado debe personalizar, permítasenos decirlo así, *una síntesis de lo esencial que tiene que enseñar*, en este caso se trata de una síntesis teológica y pedagógica de los contenidos del hecho religioso, en general, y del mensaje cristiano, en particular. El profesor deberá reorganizar y reformular en sus programaciones estos contenidos facilitando, en la medida de lo posible, que sean más significativos para los alumnos.

Somos conscientes de que este trabajo sobre los contenidos se hace especialmente necesario por la novedad del currículo de 2015 que modifica sustancialmente la síntesis teológica que en los últimos años teníamos como currículo oficial.

La importancia de esta propuesta nos lleva a sugerir que sea la primera que los grupos de trabajo de profesores desarrollen. Recomendamos empezar precisamente por los contenidos y su síntesis teológica. Aunque una vez que se han dado los primeros pasos por separado, una nueva visión de conjunto siempre se hace necesaria para ganar coherencia en nuestras programaciones.

Nuestra propuesta toma como punto de partida los contenidos de cada uno de los cuatro bloques y se propone al profesorado comprenderlos en el marco de sus fuentes epistemológica y pedagógica. Este marco, además de lo que propone el currículo, puede llevarnos a complementar la enumeración de aquellos contenidos que pensemos esenciales para nuestra programación. En algunos casos, el contexto educativo de nuestros centros condicionará esta selección de otros contenidos imprescindibles.

Proponemos **dos pasos** para esta propuesta sobre los contenidos que nos permita al profesorado hacer síntesis teológica y pedagógica del currículo de Religión:

1. El primer paso consiste en comprender los cuatro ejes vertebradores o bloques de los contenidos que se repiten en todos los cursos. También es necesario percibir los contenidos que en cada bloque se proponen para cada curso.

Deberemos tener en cuenta que el currículo de Religión, en su introducción, también menciona algunos contenidos procedimentales y actitudinales que en este momento debemos asumir.

2. El segundo paso consiste en reformular esos contenidos ya contextualizados y formulados de manera significativa para cada curso. Aquí proponemos que se puedan elaborar mapas conceptuales de cada curso cuyo epítome será siempre el de los cuatro bloques, aunque tanto su conceptualización como los contenidos que se desarrollan en cada curso podrán formularse de forma diferente en cada uno de ellos.

Deberemos tener en cuenta que el currículo ha querido centrarse solamente en aquellos contenidos esenciales organizados en cuatro bloques, pero a la hora de programar esos contenidos para nuestros centros educativos, nosotros podemos añadir o profundizar en aquellos otros contenidos que pueden ayudar a la comprensión de los cuatro grandes bloques.

En algunos casos, dada la importancia de los contenidos, y dado que la nueva estructura del currículo de Religión no aporta objetivos de aprendizaje, cuando en algunas Comunidades Autónomas los solicitan, nos parece que se podría aprovechar esta síntesis de contenidos, plasmada en un mapa conceptual según nuestra propuesta, para generar aquellos objetivos, ya didácticos, que podrían orientar posteriormente los procesos de enseñanza-aprendizaje en el nivel de programación de aula.

En síntesis, para nosotros es clave este trabajo sobre los contenidos porque está en juego la síntesis teológica y pedagógica que el profesorado va a asumir como propio y que será decisiva en su programación didáctica. Si el profesorado de Religión no tiene clara esta síntesis, el aprendizaje de los alumnos en la asignatura de Religión podría perder una buena parte de la lógica interna que el saber religioso necesita para integrarse en la madurez de los alumnos y de su desarrollo adulto.

Selección de las orientaciones para la metodología y las actividades

Nuestra cuarta propuesta tiene en cuenta la necesidad de los profesores de tomar decisiones sobre qué metodología desarrollaremos en nuestras aulas. No deberían ser los libros de texto los que nos dicten lo que debemos hacer en las clases, somos los docentes los que debemos decidir qué orientaciones metodológicas van a orientar nuestra intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El nuevo currículo de Religión propone un nuevo enfoque más competencial para el aprendizaje y llega a proponer algunas orientaciones metodológicas en el apartado de introducción. En los anteriores currículos esta parte de orientaciones metodológicas había desaparecido, así que es una buena noticia que el nuevo currículo recupere el tema, aunque sus aportaciones en este punto se nos muestren enseguida como claramente insuficientes.

Este elemento es decisivo no solo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del saber religioso, también es clave en la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Por ello, nosotros proponemos en el libro de referencia, algunas orientaciones que pueden contribuir a una renovación y mejora de nuestra práctica docente que contemplan en todo momento esta doble intencionalidad educativa que viene exigida por el marco actual del sistema educativo.

Proponemos **dos pasos** para esta propuesta sobre la selección de orientaciones metodológicas para nuestra programación didáctica de asignatura de Religión:

1. En un primer paso nos centraremos en la propuesta del currículo sobre orientaciones didácticas, justo al final de la introducción, con el objetivo de comprenderlas y seleccionar aquellas que, contextualizadas para nuestro centro educativo, serán expresadas como un apartado de nuestra programación didáctica y que guiarán nuestra posterior intervención en el aula.

También será necesario tener en cuenta que la misma introducción del currículo de Religión, antes de las tablas de contenidos y su evaluación, aporta algunos contenidos procedimentales que apuntan también a la metodología de la asignatura de Religión.

2. El segundo paso de nuestra cuarta propuesta va vinculado a un amplio catálogo de actividades y estrategias que pueden favorecer la renovación de nuestra práctica docente en clave de competencias. Estas tareas y acciones concretas son una propuesta para que la metodología sea coherente con las competencias como nuevo elemento curricular. Este catálogo, con algunos ejemplos de las actividades, los profesores lo podrán encontrar en el libro de referencia. Por cuestión de espacio no podemos ejemplificar aquí ese listado.

Una buena sugerencia de trabajo para los profesores es identificar qué actividades y tareas de la lista necesitaré utilizar para desarrollar con cierta armonía las competencias y los objetivos en el aula de Religión.

Esta renovación de la metodología en las clases de Religión la venimos proponiendo a lo largo del artículo como una de las dos necesidades que el nuevo marco curricular de las competencias y el nuevo currículo de Religión nos reclama en el actual escenario. Lógicamente, esta propuesta que hacemos aquí es solo una parte de la primera necesidad, la de renovar las programaciones didácticas de Religión, en este caso en su apartado de metodología. Pero debemos explicar que la renovación de la metodología que noso-

tros proponemos, como respuesta al nuevo marco curricular, va más allá que solo un apartado de nuestras programaciones en las que debemos anunciar que metodología, en general, llevaremos al aula.

La renovación de la metodología, hacia un enfoque más competencial, es, por tanto, junto con la renovación de las programaciones, una exigencia de nuestro actual sistema educativo. Para nosotros es tan importante o más que la renovación de las programaciones.

Aunque en este artículo hayamos prestado más atención a la primera urgencia de renovar las programaciones, una de las tres partes del libro, debemos decir que la renovación metodológica constituye otra parte del libro, la más extensa. Esos apoyos pedagógicos que hemos publicado no pretenden ser un elemento más del currículo, son solo una propuesta para la mejora metodológica de nuestras clases de Religión. Si los profesores consideran de utilidad el libro, en esa tercera parte encontrarán un amplio catálogo de hasta 60 tipos de actividades con un enfoque renovador de la metodología que podrán utilizarse directamente en el aula y en las que se muestra cuál es su vinculación con la adquisición de las competencias.

Adecuación de los criterios de evaluación del área de Religión

Nuestra quinta y última propuesta para renovar las programaciones se centra en el trabajo de planificar la evaluación de los aprendizajes, en este caso de los propios de la asignatura y de los genéricos de las competencias. En nuestra propuesta, los estándares como nuevo componente del currículo, ocupan un lugar relevante.

Nuestra propuesta de trabajo se basa en los estándares de aprendizaje evaluables, por tanto los presentaremos para cada curso tratando de percibir el aprendizaje de Religión y el desarrollo de competencias. Hemos optado por calificar el logro de estos descriptores con una escala porque entendemos es la manera más directa y eficaz de poder hacerlo.

Para responder a esta complejidad, hemos añadido un capítulo 12 en la tercera parte del libro en que profundizamos en este tema y a la que ahora remitimos. Lo que hasta ahora hemos podido conocer en las diversas Comunidades Autónomas no siempre es coherente ni está armonizado con las exigencias de la LOMCE. Estamos, por tanto, ante un tema complejo que requiere seguramente una mayor reflexión y clarificación.

En el libro citado de *Alumnos competentes en Religión*, además de detallar las propuestas de trabajo sobre la evaluación, dedicamos un amplio capítulo a profundizar en los nuevos planteamientos de la evaluación que reclama el marco pedagógico de las competencias clave.